Consecutivo:	
Fecha:	15 de junio de 2022

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	**Remite:**	SECRETARIA DE SALUD

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN PROGRAMA DE AUDITORIA EN SALUD-PAMEC, COMPONENTE DE "BUENAS PRÁCTICAS PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE", SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN-SUH, BÚSQUEDA ACTIVA EN IPS DENTRO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD-SOGCS, LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO DE LAS IPS DEL MUNICIPIO, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

1	**Descripción de la necesidad:**

Descripción de la necesidad:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 49 establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establece las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

El Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, SOGC en todos sus componentes busca llevar a las entidades de Salud a que garanticen y mejoren la calidad en la Prestación de Servicios de salud e incide directamente en la atención del cliente a través del cumplimiento de procesos, procedimientos, estándares óptimos y factibles que buscan alcanzar la excelencia en la prestación de servicios.

El Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en el artículo 2.5.1.2.3. Numeral 4 establece las competencias para las entidades territoriales municipales como entidades responsables del funcionamiento del SOGC. Así mismo en el Artículo 2.5.1.3.2.10 Reporte de novedades**.** Parágrafo: determina **"**Las Direcciones Municipales de Salud deben realizar de manera permanente una búsqueda activa de los Prestadores de Servicios de Salud que operan en sus respectivas jurisdicciones"

La Prestación de Servicios de Salud en Colombia se encuentra reglamentada por la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud, obedeciendo a la Ley 1122 de 2007 y sus decretos reglamentarios, cuyo principal objetivo es garantizar el acceso y la calidad de los servicios, optimizar el uso de los recursos, promover los enfoques de atención centrada en el usuario y lograr la sostenibilidad financiera de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

El concepto de Calidad de la Atención en Salud está vinculado a la satisfacción de las necesidades y exigencias del paciente individual, de su entorno familiar y de la sociedad como una totalidad. Se basa en la organización de un cambio cuyo objetivo es lograr niveles de excelencia en las prestaciones eliminando errores y mejorando el rendimiento de las instituciones.

La calidad y la humanización de la atención buscan dar respuesta a las necesidades de las personas y contribuir a la finalidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, logrando iniciar la vida en las mejores condiciones, mantenerse saludable en familia, vivir en la comunidad sana e informada de sus derechos y deberes en salud, detectar oportunamente la enfermedad y recuperar la salud, vivir con la enfermedad o la diversidad funcional con autonomía y respecto y enfrentar el final de la vida con dignidad.

El Municipio de Sogamoso estableció el Plan de Desarrollo “Sogamoso Tarea de Todos 2020-2023”, y el Plan Territorial de Salud “Salud Tarea de Todos” donde se enmarca el proyecto Servicios de Salud con Calidad para Todos Código BMPPI 2021157590008 que incluye el desarrollo de actividades de Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y verificación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en articulación con la Secretaria de Salud de Boyacá, SESALUB en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, SOGC decreto 1011 de 2006.
Las entidades territoriales tienen la responsabilidad de monitorear permanentemente la oferta y demanda de los servicios de atención de acuerdo con las prioridades en salud definidas en el direccionamiento, de manera que los programas, políticas y prioridades cuenten con los recursos para su ejecución.

Les corresponde a las entidades territoriales verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los Prestadores de Salud a fin de garantizar la calidad de los servicios ofrecidos a la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, bajo los principios de oportunidad, accesibilidad, pertinencia, seguridad y continuidad.

Para atender lo anterior el Municipio de Sogamoso no cuenta con el personal suficiente para realizar el seguimiento a los contratos suscritos por Ley 1608 de 2013, realizar las acciones de Asistencia Técnica, Inspección y Vigilancia a la Prestación de Servicios las cuales son funciones permanentes a cargo del municipio y se ejecutan permanentemente mediante procesos continuos y sistemáticos desde la Secretaría de Salud.

Se presenta a su despacho el presente estudio previo con la finalidad de iniciar el proceso de contratación para prestar los servicios de apoyo a la gestión en el componente de Prestación de Servicios, dando cumplimiento al Decreto 780 de 2016 el cual establece que es responsabilidad del Ente Territorial hacer la inspección y vigilancia a las EAPB e IPS que prestan sus servicios en el Municipio.

2	**Objeto del contrato:**

Prestar servicios profesionales para ejecutar actividades de Asesoría, Asistencia Técnica, Inspección y Vigilancia en los componentes Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad en la Atención en Salud-PAMEC, componente de “Buenas Prácticas para la Seguridad del Paciente”, Sistema Único de Habilitación-SUH, realizando Búsqueda Activa en IPS dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud-SOGCS; apoyar la realización del Proceso de fortalecimiento del talento humano de las IPS del municipio, en Aseguramiento de la Calidad y Humanización en la Prestación de Servicios de Salud a través de un Seminario y Jornadas de capacitación. en el proyecto “Servicios de Salud con Calidad para Todos”.

3	**UNSPSC:**

Código	Descripción
80111600	Servicios de personal temporal

4	**Obligaciones que debe asumir el contratista:**

REGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
1.	**Genéricas**
1.1.	Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
1.2.	Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
1.3.	Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
1.4.	Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio.
1.5.	Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
1.6.	Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
1.7.	Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
1.8.	Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
1.9.	Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
1.10.	Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
1.11.	Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
1.12.	En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituirlas luego de aprobado el contrato.
1.13.	El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.
1.14.	Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.
2.	**Especificas**
2.1.	Hacer acompañamiento mediante acciones de Asesoría y Asistencia Técnica al desarrollo del proceso del Sistema Único de Acreditación en Salud (SUA) conforme a la Resolución 5095 de 2018 en la Empresa Social del Estado de orden Municipal.
2.2	Contribuir en la ejecución de acciones de Asesoría, Asistencia Técnica y Seguimiento a la ejecución del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la atención en salud, PAMEC en las IPS del Municipio de Sogamoso y Aplicar lista de chequeo para evaluar la implementación y el seguimiento (Instrumento emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social)

2.3.	Concurrir en la realización de visita de Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y acompañamiento a los prestadores, con el ánimo de dar a conocer los criterios establecidos por el Ministerio de Salud y la Secretaría de Salud de Boyacá sobre la implementación de la política de seguridad del paciente. Aplicar "Lista de chequeo para las Buenas Prácticas de Seguridad de Pacientes Obligatorias"
2.4.	Realizar visitas de verificación de la implementación de protocolos de bioseguridad en las IPS que operan en el municipio, para asegurar la contención y mitigación de COVID-19 en el proceso de reapertura gradual de servicios de salud. Aplicar instrumento diseñado para tal fin.
2.5.	En desarrollo de las competencias otorgadas en el Decreto 780 de 2016, apoyar la ejecución de actividades de Búsqueda Activa de Prestadores Inscritos – IPS que operan en el municipio y reportar a la Secretaría de Salud de Boyacá en el instrumento entregado para tal fin en el marco del Sistema Único de Habilitación- SUH.
2.6.	Tramitar y coordinar la realización del proceso de fortalecimiento del talento humano de las IPS del municipio, en Aseguramiento de la Calidad y Humanización en la Prestación de Servicios de Salud con la organización y realización de un seminario y jornadas de capacitación sobre el tema.
2.7.	Apoyar la realización de acciones en el procedimiento de Atención al Ciudadano en cuanto a la gestión, trámite y seguimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos relacionados con la Prestación de Servicios de Salud actualizando el registro correspondiente.

5	**Obligaciones que debe asumir el municipio:**

5.1 Expedir el certificado de registro presupuestal del contrato.
5.2 Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas.
5.3 Brindar la colaboración necesaria para el desarrollo del presente contrato.
5.4 Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
5.5 Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual y demás condiciones establecidas.
5.6 Al término del periodo contractual realizar la liquidación correspondiente del contrato.
5.7 Realizar la publicación del contrato y los anexos que correspondan en el SECOP.

6	**Plazo del contrato:**

Se pacta por el término de SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DIAS que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

7	**Tipología del contrato:**

Contrato de Prestación de Servicios

8	**Modalidad de selección**

La presente contratación se encuentra enmarcada en cumplimiento y desarrollo de lo previsto en los fundamentos jurídicos de la Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales o Asistenciales Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto No. 1082 de 2015 y Artículo 2 numeral 4 literal h). Ley 1150 de 2007, reglamentado por el decreto 1082 de 2015

9	Precio y estudio del mercado:

De acuerdo con las competencias otorgadas al Municipio con relación a la Prestación de Servicios, las acciones a realizar durante el contrato, las obligaciones a cumplir por parte del contratista, señaladas en el numeral 4 del presente documento, los soportes y evidencias a entregar mes a mes y a la finalización del mismo, el tiempo definido como plazo del contrato en el numeral 6 y atendiendo a la tabla de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión establecida por el Municipio de Sogamoso para la vigencia fiscal 2022; se considera que el valor del contrato es por la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 20.704.167,00) pesos m/cte.

10	Forma de pago y requisitos:

El municipio pagará el precio del contrato así:

Se realizará mediante UN (01) primer pago vencido por valor de UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (1,089,693.00) M.CTE Y SEIS (06) pagos mensuales vencidos por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($3.269.079,00) pesos m/cte.

Para efectuar los pagos será necesario:

Presentar informe de ejecución contractual. Para los pagos será necesario que, junto al informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002

11	Asuntos presupuestales:

Información presupuestal:

Destinación del gasto			
Funcionamiento	(X)	Inversión	**(X)**

Origen de los recursos	(X)
Presupuesto nacional/territorial	(X)
Recursos de crédito	(X)
Recursos propios	**(X)**
Regalías	(X)
S G P	(X)
S G R	(X)

Código BPIN	2021157590008

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, Acuerdo No. 035 de noviembre 29 de 2021, Decreto No. 452 de diciembre 15 de 2021.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar

2022000961	2.3.2.02.02.009.02.3.04-19-1903-08-0671	SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD PARA TODOS	08	0671	91122	$20.704.167.00
TOTAL						

12 PAA:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:



849	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS COMPONENTES PAMEC, SEGUIRIDAD DEL PACIENTE Y REALIZAR BÚSQUEDA ACTIVA EN IPS DENTRO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD-SOGCS; APOYAR LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO DE LAS IPS DEL MUNICIPIO Y VERIFICACION DE LA IPLEMENTACION DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	Abril	Abril	9	Meses	Contratación directa.	Recursos propios	29,421,711 COP	29,421,711 COP	No	NA	UNIDAD CONTRATACIÓN	Boyacá - Sogamoso	YOLIMA MESA ROMERO	7702040	salud@sogamoso-boyaca.gov.co			
		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES																		

13 El perfil del contratista:

El contratista que realizará las actividades previstas es Profesional de la Salud– Odontólogo (a) con especialización en áreas de la salud – Auditoría en Salud, con experiencia de 13 a 20 meses en actividades asistenciales y en el área de Prestación de Servicios de Salud.

14 Factores de puntuación:

No Aplica

15 Análisis del riesgo:

N	Clas	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar	[General/Especi	[Interno/Externo	[Planeación/Sel	[Económico/	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/	[Bajo/Medio/Alto	[Entidad	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/	[Bajo/Medio/Alto	[Si/No]	[Entidad	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Externo	Planeació	Operacion	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		3	5	8	Extremo	Contratist	Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales	3	1	4	Bajo	SI	Contratist	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	Formato de Afiliación y Pago	Mensual

2	General	Externo	Planeación y	Operacional y	Daños a terceros		3	5	8	Extremo	Contratista	Implementación de Medidas de Seguridad en la Ejecución contractual	3	1	4	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	Suscripción Pólizas de Garantías	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Terremotos		3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	N/A	3	5	8	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales		3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencio para	3	5	8	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico y	Huelgas o paros al interior de la empresa contratista		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	N/A	3	3	6	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico y	Huelgas o paros generales		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	N/A	3	3	6	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Específico	Externo	Ejecución	Económico y	Asonada, guerra o ataque terrorista		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	N/A	3	3	6	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
8	General	Interno	Ejecución	Financiero	Financiamiento del contrato		2	2	4	Bajo	Contratista	N/A	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
9	General	Interno	Ejecución	Financiero	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades		2	2	2	Bajo	Contratista	N/A	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
10	General	Externo	Ejecución	Financiero	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad		2	2	2	Bajo	Contratista	N/A	2	2	2	Bajo	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A

					objeto del contrato																	
11	General	Externo	Ejecución	Financiero	Modificaciones abruptas en el tipo de cambio		2	2	2	Bajo	Contratista	N/A	2	2	2	Bajo	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
12	General	Externo	Ejecución	Financiero	Mora en el pago por parte del Estado		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Implementación de Procedimientos que agilicen los trámites al interior de la Entidad.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos CDP	Registro Presupuestal	N/A	Mensual
13	General	Externo	Ejecución	Financiero	Obtención de seguros u otras garantías		3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato.	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	N/A	N/A
14	General	Interno	Ejecución	Financiero	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación y supervisión que evite situaciones que dé a modificación es e interpretaciones unilaterales	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos	Liquidación Contrato		Mensual
15	General	Externo	Ejecución	Financiero y Regulatorio	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato		3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada Supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación Contrato		Mensual
16	General	Interno	Planeación,	Financiero y	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja		3	3	6	Alto	Entidad	Adecuada Planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable	1	1	2	Bajo	NO	Entidad	Estudios Previos y CDP	Registro Presupuestal		Mensual

16	**Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera:
No Aplica	
17	**¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?**

SI___ NO_X_

18	**Supervisor o interventor:**

Se designa como supervisor a: ESTHER VICTORIA CHAVEZ ALARCON, Profesional ESPECIALIZADO (E) , e-mail prestacionsalud.alcsogamoso@gmail.com, línea telefónica móvil 300 2922076

19	**Otros asuntos relevantes para el presente proceso:**

Los documentos, evidencias en medio físico, electrónico y archivo fotográfico que se generen en desarrollo de este contrato deben ser organizados y archivados por el contratista de acuerdo con las TRD y conforme a los lineamientos del archivo general de la nación.

20	**Adjuntamos:**

- Estudios del sector
- CDP # _____
- Otros: Hoja de vida

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
NUBIA YOLIMA MESA ROMERO
Secretario de Salud

Proyectaron:

Nombre	Cargo	Firma
ESTHER VICTORIA CHAVEZ ALARCON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	